

Castellón. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Dispone en el sótano de una plaza de garaje numerada con el mismo número de la vivienda, y es copropietaria del porche, local y rampa y patio posterior. Tiene una superficie útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados; garaje, 23 metros 26 decímetros cuadrados. Total superficie útil, 100 metros 41 decímetros cuadrados; superficie construida de la vivienda, 98 metros 44 decímetros cuadrados, y construida del garaje, 24 metros 74 decímetros cuadrados. Total superficie construida 123 metros 18 decímetros cuadrados.

Se encuentra distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y armarios. Linda: Al frente, calle obispo Salinas; derecha, escalera y vivienda número 38; izquierda, vivienda número 28, y fondo, patio del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 132, tomo 842, folio 114, registral número 11.664.

Valoración: 7.887.680 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.903.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Manuel Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0076/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23, en lo sucesivo número 27 de la calle Peñalara, segunda fase. Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid) y vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 61 vuelto, finca registral 5.137, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 13 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.936.

ÉCIJA

Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con el número 42/1997, representando por el Procurador don Luis Losda Valseca, siendo los deudores don Ángel Pérez Marrón y doña Concepción Arroyo Fernández, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 24.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 24.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0042/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela señalada con el número 7 general, con nave industrial, en la urbanización polígono industrial «El Valle», del término de Écija; mide 443 metros 62 decímetros cuadrados. Nave de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 110, libro 721, tomo 988, finca número 13.068. Inscrita a nombre de los deudores. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—15.916.

ÉCIJA

Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Sat Las Luces, con el número 80/1997, representado por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, siendo los deudores don Matías Martón Quirós y doña Ángeles García García, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 9.960.000 pesetas, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998.

La tercera subastas, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0080/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.